



Resolución de Decanato **1398 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.943/2023 – Prórroga designación – Ing. Rodolfo A. Di Fonzo –
JTP S– Economía Rural – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
11/12/2024

VISTO:

La Res. CD 234/2024 – NAT – UNSa – relacionada a la designación del Ing. Rodolfo Andrés Di Fonzo – en el cargo temporario de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple (sostenido con economías) para la asignatura “ECONOMIA RURAL” (3° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía, sede central - hasta el 31 de diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento allí previsto, la Escuela de Agronomía solicita se prorrogue la designación del Docente Di Fonzo - utilizando las economías afectadas originalmente.

Que por razones académicas y dada la urgencia de contar con el instrumento resolutivo, se autoriza la prórroga de la designación del Ing. Rodolfo A. Di Fonzo - en cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple (sostenido con economías) para la asignatura “ECONOMIA RURAL” (3° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica, sede central.

Que el gasto emergente de la presente designación será atendido con las economías de la reducción de dedicación de exclusiva a semiexclusiva del cargo de PADDE del Cr. Fernando Faraldo (Res. CDNAT-2023-053)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

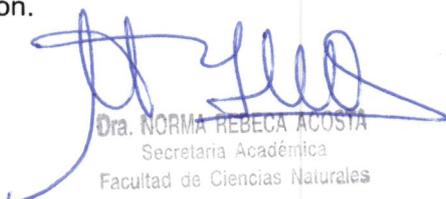
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

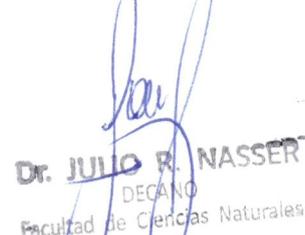
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorróguese la designación del **ING. RODOLFO ANDRES DI FONZO** – DNI N° 33.617.469 – en el cargo temporario de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple (sostenido con economías) para la asignatura “ECONOMIA RURAL” (3° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía, el 01 de enero de 2025 y hasta 31 de diciembre de 2025 o hasta nueva Resolución, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Atiéndase el gasto de la presente Resolución con las economías de la reducción de dedicación de exclusiva a semiexclusiva del cargo de PADDE del Cr. Fernando Faraldo (Res. CDNAT-2023-053) mientras se cuente con las mismas.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al Ing. Di Fonzo, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Oportunamente, envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación.


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales